

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 620-2018-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 14 de diciembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe N° 291-2018-GSC/MDJLBYR, de fecha 12 de diciembre del 2018 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicita designación de un profesional encargado de las actividades 2, 3 y 4, correspondientes a la Meta N°21, "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y a los artículos pertinentes de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°29332 y modificatoria, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, la ejecución de proyectos de inversión pública y la reducción de desnutrición crónica infantil en el país.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El Programa de Incentivos implica una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

Qué, es importante el trabajo conjunto y compromiso de las Gerencias y las Divisiones para el cumplimiento total de las metas en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para lograr esta eficiente de recursos que consideramos muy importante para el mantenimiento operativo de la Municipalidad, durante el año 2018.

Estando a las facultades que la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20, Inc. 6) confiere al Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al responsable de las siguientes actividades: **Actividad 2** - Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales, **Actividad 3** - Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales y **Actividad 4** - Gestión para la adecuación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, correspondientes a la Meta N°21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" para el año 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según ciudades principales de tipo "B", cuyos datos se detallan a continuación:

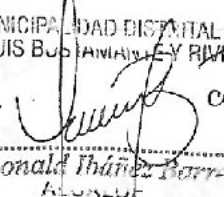
- Apellidos y nombres: **Prof. Mirna Cecilia Linares Herrera**
- DNI: 41768295
- Cargo: **Sub Gerente de Limpieza Pública y Reciclaje**
- Correo electrónico: cecilianlinares@gmail.com
- Teléfono/celular: 988005565
- Nombre de área o gerencia en la cual labora: **Gerencia de Servicios a la Ciudad**
- N° de ubigeo: 40129

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la Publicación de la presente Resolución a la Sub-Gerencia de Informática en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Limpieza Pública y Reciclaje
Sub Gerencia de Informática
Interesado.
cfzp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Thán de Barreda
ALCALDE